

Lima, 16 de noviembre de 2022

Oficio 054-2022-2023-ADP-CD/CR

Señora congresista

GLADYS ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA

Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y
Deporte del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 16 de noviembre de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pase también para estudio y dictamen, de la comisión que preside, como segunda comisión, el Proyecto de Ley 2938/2022-CR, por el que se propone disponer el pago de una remuneración mínima vital a los promotores educativos comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI de Ciclo I y Ciclo II, en atención a su petición formulada con el Oficio 092-2022-2023-CEJD/CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

1004652.